

RECONOCIMIENTO POR LOGROS

La Junta de Educación espera un esfuerzo diligente de sus propios miembros, del personal, del alumnado y de los ciudadanos voluntarios de las escuelas, así como de los socios y asesores de la comunidad, en la consecución de las metas y objetivos del Distrito escolar. La Junta también es consciente de que, de vez en cuando, hay personas que hacen contribuciones excepcionales a las escuelas del Distrito.

La Junta otorgará un reconocimiento público oficial por estos logros verdaderamente sobresalientes en nombre del Distrito escolar por parte de estudiantes individuales, miembros del personal, ciudadanos, socios de la comunidad y/o miembros de la Junta.

Ref. Cruzada: Reglamento de reconocimiento de logros (1205-R)

Notas: Política Anterior de agosto 20, 1998, Manual de Políticas AGA, Revisado; Modificado en Septiembre, 2022 Mediante la Resolución No. 2022-23: 143

ct/rp